

## INFORME GESTIÓN IV TRIMESTRE DE 2023

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Aprobado en la sesión del 23 de marzo de 2012, modificado en la sesión del 26 de junio de 2019. En proceso de aprobación reglamento interno enviado el 3 de agosto 2023.

**NORMAS:**

**Decreto Distrital 1027 de 2000** “Por el cual se organiza el Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C.”

**Decreto Distrital 436 de 2005** “Por el cual se modifica el Decreto No. 1027 de 2000 «Por el cual se organiza el Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá, D.C.»”

**Decreto 327 de 2019** “Por medio del cual se racionalizan y actualizan las Instancias de Coordinación del Sector Planeación”

**ASISTENTES:**

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total
Planeación	SDP	Subsecretaria de Planeación Territorial	P		
		Directora de Desarrollo del Suelo	S		
		Contratista Dirección Desarrollo del Suelo	S		
Desarrollo Urbano	IDU	Delegado del Instituto de Desarrollo Urbano	I		
Alcaldía Mayor	Secretaría General Alcaldía Mayor	Representante del Alcalde Mayor	I		
Acueducto	EAAB	Delegada de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	I		
Curadurías Urbanas	Curaduría Urbana 1	Delegada de Curador Urbano 1	I		
	Curaduría Urbana 2	Curador Urbano 2	I		
	Curaduría Urbana 3	Curador Urbano 3	I		
	Curaduría Urbana 3	Curador Urbano 4	I		
	Curaduría Urbana 5	Curador Urbano 5	I		
Sociedad Colombiana de Arquitectos		Delegado Sociedad Colombiana de Arquitectos	I		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

<b>Organizaciones Ambientales</b>		Delegado Organizaciones Ambientales	I		
<b>Gremios de la Construcción</b>		Delegado por parte de CAMACOL	I		

<b>P:</b> Presidente
<b>S:</b> Secretaría Técnica
<b>I:</b> Integrante
<b>IP:</b> Invitado Permanente
<b>O:</b> Otros

#### PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No \_\_\_

Reglamento interno: Sí X No \_\_\_

Actas con sus anexos: Sí X No \_\_\_

Informe de gestión: Sí X No \_\_\_

Funciones Generales	Sesiones en las que se abordaron dichas funciones		
	Fecha	Fecha	¿Se abordó?
Hacer el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual podrá proponer a la administración distrital sus ajustes y revisiones.	-	-	-
Rendir concepto y formular recomendaciones en relación con los asuntos que la Administración Distrital estime convenientes y tengan relación con su naturaleza y función	-	-	-
Los integrantes del Consejo Consultivo de Ordenamiento, adoptarán su propio reglamento. En él se determinará la periodicidad de sus reuniones, la forma de tomar decisiones y todas aquellas condiciones y aspectos que propendan por el eficaz funcionamiento de esta instancia.	-	-	-
Rendir concepto sobre las propuestas de sustitución de espacio público, previamente a su aprobación por parte de la administración distrital.	-	-	-

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:** de acuerdo con el Plan de Acción del CCOB para la vigencia del 2023, durante el periodo de este informe se llevó a cabo avances en la actualización del Reglamento Interno.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

De acuerdo al *Artículo 2. Funciones* del Decreto Distrital 1027 de 29 de noviembre del año 2000 “*Por el cual se organiza el Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C.*” modificado mediante el Decreto 436 de 2005, “*(...) Los integrantes del Consejo Consultivo de Ordenamiento adoptarán su propio reglamento. En él se determinará la periodicidad de sus reuniones, la forma de tomar decisiones y todas aquellas condiciones y aspectos que propendan por el eficaz funcionamiento de esta instancia.*”

Por lo anterior, con el fin de armonizar los Decretos mencionados anteriormente y lo dispuesto en el **Artículo 12 del Decreto 432 del 2022** “*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones*” y el **Artículo 1 del Decreto 234 de 2023** “*Por medio del cual se modifican unas designaciones y delegaciones realizadas por el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., en las dependencias y servidores públicos de la Secretaría Distrital de Planeación*”, se elaboró el borrador de modificación del Reglamento Interno del CCOB.

De acuerdo con el **Artículo 14. Del Reglamento Vigente**, el borrador fue sometido a consideración por parte de la presidenta para aprobación de los miembros del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

El borrador de modificación del Reglamento Interno del CCOB fue enviado como documento anexo a la invitación de la convocatoria ordinaria el 3 de agosto del 2023 mediante oficio a cada uno de los miembros, para su revisión, como se indica en la tabla a continuación, en la cual se relacionan los miembros y el número de radicado de salida de la Secretaría Distrital de Planeación.

	NOMBRE	CARGO	FECHA ENVÍO	RADICADO
1	Giovanni Rincón Romero	CAMACOL	03/08/2023	2-2023-84810
2	Ana Maria Cadena Tobón	CURADOR 1	03/08/2023	2-2023-84811
3	German Moreno Galindo	CURADOR 2	03/08/2023	2-2023-84812
4	Juana Sanz Montaña	CURADOR 3	03/08/2023	2-2023-84813
5	Mauro Baquero	CURADOR 4	03/08/2023	2-2023-84814
6	Adriana Lopez Moncayo	CURADOR 5	03/08/2023	2-2023-84815
7	Diana Wiesner	ORGANIZACIONES ECOLÓGICAS	03/08/2023	2-2023-84816
8	Diego Sanchez Fonseca	IDU	03/08/2023	2-2023-84817
9	Camilo Santamaría Gamboa	SCA	03/08/2023	2-2023-84818
10	Oscar Guillermo Nino	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	03/08/2023	2-2023-84819
11	Noel Valencia López	EAAB	03/08/2023	2-2023-84809



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Este tema fue igualmente incluido dentro de la agenda de sesión ordinaria celebrada el pasado 17 de agosto de 2023 con la participación de once (11) Consejeros, con Acta 001-2023.

El acta fue enviada por correo electrónico a los miembros para su respectiva aprobación el 4 de septiembre del 2023, ese mismo día la Arquitecta Diana Wiesner (Representante de Organizaciones Ecológicas), envió una observación al acta para la corrección de su número de contacto. El 20 de octubre mediante el radicado 1-2023-78457 de la SDP la Curaduría Urbana 5 aprobó el reglamento incluyendo la siguiente observación: *“Cabe señalar no obstante que en el Artículo 11 Conceptos. del citado proyecto debe citarse el artículo 28, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no, el 25 del Código Contencioso Administrativo.”* Esta observación fue acatada e incluida en el borrador de Reglamento Interno.

El viernes 29 de septiembre 2023, se envió de nuevo el acta, firmada por la Subsecretaría de Planeación Territorial (SDP), Presidenta del Comité (Resolución 1489 de 2023) y la Directora de Desarrollo del Suelo (SDP) Secretaría Técnica (Resolución 1489 de 2023), y el Reglamento Interno, según los comentarios recibidos a la fecha, a los miembros para la respectiva aprobación mediante firma.

Mediante el radicado SDP 1-2023-81033 del 2 de noviembre 2023, el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU envió sugerencias para el artículo 7 así:

*“En caso de sea oportuno y posible aun acoger la sugerencia, hemos encontrado que según la propuesta del artículo 7, las reuniones extraordinarias se motivan de la misma manera que las sesiones ordinarias. No está claro qué diferencia se plantea entre las dos, (según el par. 2 del artículo 7, solo los días de anticipación para la citación), por lo que se sugiere eliminar las extraordinarias mientras no exista una periodicidad definida para las ordinarias, caso en el cuál tendrían fundamento estas últimas.”*

Igualmente, mediante el radicado SDP 1-2023-81697 del 8 de noviembre de 2023, la Alcaldía Mayor De Bogotá D.C - Secretaria General envió la siguiente recomendación:

*Al respecto, esta Dirección considera pertinente se acojan en su totalidad los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital establecidos por las resoluciones 233 de 2018 y 753 de 2020, en cuales se relacionan las funciones para cada uno de los actores que integran las instancias de coordinación distrital como lo es el presidente y la secretaria técnica como lo son la aprobación del plan de trabajo de la instancia en el primer bimestre de la vigencia, la custodia de los documentos que sin producto del quehacer de la instancia, la publicación de la información entre otras.*

Frente a estas observaciones la Secretaría Técnica respondió que el borrador de Reglamento Interno fue elaborado de acuerdo al Anexo 1: Reglamento Instancia de la Resolución 233 del 8 de Junio de 2018 y los anexos correspondientes al Acta, Informe de Gestión y Toma de Decisiones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Las observaciones enviadas fueron incluidas en el borrador de reglamento interno y se enviaron adjunto a las entidades mediante los radicados 2-2023-121427 el 29 de noviembre 2023 para la Alcaldía Mayor De Bogotá D.C - Secretaria General y 2-2023-120798 27 de noviembre 2023 Instituto de Desarrollo Urbano- IDU. Lo anterior con el fin de dichas entidades validen los ajustes incorporados al borrador de reglamento interno para posteriormente hacer el envío de nuevo a cada uno de los miembros para la respectiva aprobación. A la fecha de la expedición del presente Informe de Gestión no se ha recibido comentarios ni respuesta adicional de los miembros del CCOB.

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:** De acuerdo con los aspectos contenidos en la normatividad aplicable, se observa que las funciones del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial se han venido desarrollando de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Distritales 1027 de 2000, 436 de 2005 y el propio Reglamento Interno del Consejo se han cumplido de manera satisfactoria las funciones asignadas al CCOB.

**LIZETTE MEDINA VILLABA**

Subsecretaria de Planeación Territorial (E)  
(SDP), Presidenta del Comité.

**TATIANA VALENCIA SALAZAR**

Directora de Desarrollo del Suelo (SDP)  
Secretaría Técnica.